



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA** nombrado mediante Acta de Posesión del 28 de Diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.075.874.696 expedida en Sopó, hemos acordado celebrar Modificadorio No. 1 que contiene la Prórroga No.1 y Adición No.1 al Contrato de Interventoría No. CD-CPS-050 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 30 de enero de 2025, la Alcaldía Municipal de Guasca, identificada con NIT 899.999.442-1, y la señora **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.075.874.696 expedida en Sopó, suscribieron el acta de inicio del contrato CD-CDP-050 de 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."
2. Que, el contrato fue celebrado por un valor TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) M/CTE, con un plazo de 7 meses.
3. Que, debido dar continuidad y con el fin de no interrumpir las acciones adelantadas en la atención de los procesos de archivo, el supervisor, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2025, manifestó la necesidad de efectuar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al contrato CD-CDP-050 de 2025, en los siguientes términos:

"El día Treinta (30) de enero de 2025, la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, identificada con NIT 899.999.442-1, y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN identificada con C.C. No. 1.075.874.696 expedida en Sopó, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-050 de 2025, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA." por un plazo de SIETE (07) meses y un valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) M/CTE, teniendo como fecha de acta de inicio el día treinta (30) de enero de 2025 y fecha de finalización del contrato el día veintiocho (28) de agosto de 2025.

El contrato antes referido fue suscrito con el propósito de apoyar técnicamente a estructuración y evaluación del componente financiero en los diferentes procesos contractuales adelantados por las Secretarías de la administración municipal de Guasca, ello mediante la prestación de servicios



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía Numero 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

profesionales orientados a fortalecer la gestión contractual y financiera de los proyectos de inversión pública. Durante la ejecución del contrato, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales, según los informes periódicos de supervisión.

Tomando como punto de referencia las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, las cuales implican la ejecución de diversas actividades mediante procesos contractuales, donde a la fecha se cuenta con un porcentaje considerable de procesos que encuentran actualmente en fases de planeación, ejecución o liquidación, lo que conlleva a requerir el acompañamiento profesional continuo. Identificado así, que los procesos en mención requieren ser debidamente estructurados, evaluados, y acompañados en sus fases de seguimiento, cierre técnico y financiero, funciones designadas bajo la responsabilidad directa de la profesional contratada.

Es pertinente señalar que se han presentado retrasos en la ejecución de algunos proyectos de inversión por causas externas al contratista, pero que han incidido directamente en el cumplimiento de la programación inicial. Entre dichos factores se encuentran ajustes presupuestales, demoras en la aprobación de proyectos, así como retrasos atribuibles a entidades del orden departamental y nacional. Estas circunstancias han generado la necesidad de reprogramar varias actividades contractuales para ser ejecutadas en el tiempo restante de la vigencia fiscal, lo que fundamenta la necesidad de contar con el acompañamiento técnico del profesional contratado por un periodo adicional.

Tomando como referencia las necesidades antes descritas, se fundamenta la contratación de servicios profesionales en la estructuración de análisis del sector y en la evaluación financiera de procesos contractuales, como también el acompañamiento y revisión en la liquidación de los mismos, constituyendo así la ejecución de estas actividades como una herramienta estratégica fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, especialmente en el marco del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal: planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva como lo estipula la Ley 80 de 1993, artículo 23.

Así las cosas, es como la estructuración del documento técnico análisis del sector comprende una etapa indispensable dentro del desarrollo de la fase precontractual de un proceso, ya que el mismo permite conocer el contexto del mercado como la oferta con la que se cuenta para la ejecución de la actividad contemplada. A su vez, identifica las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, donde previene a la entidad los riesgos asociados a sobre costos, baja participación o posibles incumplimientos en procesos contractuales de similar envergadura.

Es por ello que, para una entidad como la Alcaldía municipal de Guasca, donde gran parte de los proyectos de inversión requieren estudios rigurosos y justificados, contar con profesionales expertos asegura que la planeación contractual esté alineada con las necesidades reales del territorio y con las exigencias normativas.

Dada la importancia de la estructuración, no se pudo dejar de un lado el impacto que genera realizar un evaluación integral objetiva dentro de un proceso de contratación, ya que la misma exige el apoyo de un



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

profesional que obedezca los lineamientos normativos pero además de ello establezca criterios de selección objetivos, donde se evalúen adecuada y detalladamente las ofertas presentadas por los proponentes, garantizando así la selección objetiva del oferente que brinde la mejor y mas adecuada relación costo – beneficio para la entidad. Siendo esto clave para el desarrollo de proyectos de infraestructura, servicios públicos, mantenimiento vial y demás inversiones públicas que impactan directamente la calidad de vida de los ciudadanos guasqueños.

De esta manera se ratifica que la entidad requiere contar con un soporte técnico robusto, ya que ello permite que las decisiones de contratación se encuentren basadas en datos, estudios comparativos y análisis sectoriales confiables, lo que sin duda conlleva a la continua mejora la eficiencia del gasto público, priorizando inversiones según impacto, factibilidad y agiliza los tiempos de respuesta institucional sin sacrificar la calidad ni la legalidad.

Siendo este el fundamento que enmarca la contratación de servicios profesionales para la estructuración de análisis del sector y la evaluación de los procesos contractuales, estableciéndola como una inversión estratégica para mejorar la gestión pública, proteger los recursos del municipio, y garantizar que la contratación se realice de manera transparente, eficiente y conforme a la ley. En un entorno como el del Municipio de Guasca, esta estrategia es indispensable para asegurar el éxito en la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Donde la experiencia y conocimiento acumulado por el contratista en el funcionamiento interno de las dependencias resulta esencial para evitar traumatismos en el cierre fiscal del año.

En el marco de la ejecución del contrato suscrito para apoyar la estructuración, evaluación, cierre y liquidación de los procesos contractuales de la administración municipal, se hace necesaria la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades proyectadas y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo municipal vigente.

Es importante resaltar que, al momento de la elaboración de los estudios previos, se proyectó una duración de siete (7) meses para la ejecución de dichas actividades, en concordancia con el cronograma establecido y los recursos inicialmente disponibles. Sin embargo, durante el desarrollo del contrato, se requirió el ajuste del cronograma establecido, determinándose una ampliación en las actividades hasta el día trece (13) de diciembre de 2025, para el desarrollo de las acciones planeadas durante el año vigente; por tanto, dentro de la administración de la Secretaría de Infraestructura como de la planta de personal global de la entidad no se cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades antes descritas.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad operativa de los programas, proyectos y actividades de la entidad, como también el cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, se requiere prorrogar el contrato por un término de TRES (3) MESES Y QUINCE DIAS, así como realizar una adición presupuestal por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.750.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No. 2025000519 del 25 de agosto de 2025.



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

Esta solicitud se formula en atención al principio de eficiencia del gasto público, y con el propósito de garantizar la continuidad de una gestión social efectiva, participativa y comprometida con los sectores más necesitados del municipio. Finalmente, la supervisión atendiendo al principio de economía evidencia y concluye técnica y financieramente que la necesidad del servicio requiere la modificación contractual en el sentido de prorrogar dicho contrato, y por consiguiente adicionarlo en un valor que no supera el 50% del presupuesto oficial."

4. Que, el día diecinueve (19) de agosto de 2025, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de agricultura, medio ambiente y desarrollo económico, Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Desarrollo Social., luego de realizar el análisis de la necesidad expuesta, determinó procedente autorizar la prórroga y la adición del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Que como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que considere necesarias y convenientes, siempre que nos sean contrarias a la Constitución Política, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
6. Que según lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación esta también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad.
7. Que, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución, se hace necesaria la Modificación No. 1, la cual comprende la Adición No. 1 por un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.750.000) y la Prórroga No. 1 Por (3) tres meses y (15) quince días, al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-050 de 2025.
8. Que el artículo 40, párrafo de la ley 80 de 1993, establece un límite para proceder a efectuar la adición de los contratos estatales, determinándose que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
9. Que atendiendo los argumentos expuestos por el supervisor del contrato respecto de la Modificación No. 1, prórroga No. 1 y Adición No. 1, en la justificación radicada la cual se analizó y estableció la viabilidad técnica y financiera para realizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-050 de 2025. Según solicitud de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

10. **CLAUSULA PRIMERA:** - OBJETO: La presente tiene como objeto PRORROGAR No 1 Y ADICIONAR No 1 EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CPS-050 DE 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA", según las consideraciones expuestas en la parte motiva.
11. **CLAUSULA SEGUNDA:** - PRORROGAR Y ADICIÓN El plazo de ejecución del contrato de CD-CPS-050 DE 2025, por un término TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, por consiguiente, modificar la cláusula del contrato referente al PLAZO DE EJECUCIÓN y VALOR así:

"Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$47.250.000) M/CTE. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2025000073 de fecha 17 de enero de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2025000519 de fecha 25 de agosto de 2025.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato así: DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000,00) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, la realización de estos pagos se hará previa presentación de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario.



MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CPS-050 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.075.874.696 EXPEDIDA EN SOPÓ.

Los pagos se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas en el PAC, teniendo en cuenta la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

CLAUSULA 7. Plazo.

El plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio."

CLAUSULA TERCERA: Las modificaciones acordadas en el presente modificadorio No 1, Prorroga No 1 y adición No 1 rigen a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios CD-CPS-050 DE 2025 no serán modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: Solicitud CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000519 del 25-08-2025, Banco de proyectos: 2025-5003-031 de 22-08-2025, Plan de Compras: 2025-5007-029 del 25-08-2025 y Justificación remitidos por los supervisores.

Para constancia, se firma a través de la plataforma transaccional Secop II.

Proyectó: Sandy Julieth Melo Garcia – Abogado CPS, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó y aprobó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.



	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/ PRÓRROGA / ADICIÓN DE CONTRATO – CONVENIO CD-CPS-050-2025	CODIGO: VERSIÓN: FECHA: Agosto 02 de 2025
--	---	---

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS
NUMERO	CD-CPS 050-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
CEDULA	1.075.874.696 DE SOPÓ
SUPERVISORES	LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA, DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES, DIEGO MARCELO CUBILLOS, HERMANN YESID NEMOCON ROZO
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ENERO 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE AGOSTO DE 2025
CDP	2025000073 DE 17 DE ENERO DE 2025
RP	2025000058 DE 29 DE ENERO DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIO	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A.



INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	Prorroga No. 1 y adición No. 1 al contrato CD-CPS-050-2025
VALOR A MODIFICAR	El valor de la solicitud de adición corresponde a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.750.000)
CDP	CDP No. 2025000519 del Veinticinco (25) de agosto de 2025
FORMA DE PAGO	Se solicita realizar modificación en la forma de pago, con el fin de realizar el pago del valor de la adición de la siguiente manera: tres pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00) y un pago final por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000,00) previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión, salud y riesgos profesionales.
PRÓRROGA	Tres (3) meses y quince (15) días.
MODIFICATORIOS	<p>Modifíquese las siguientes cláusulas, así:</p> <p>"Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago.</p> <p>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$47.250.000) M/CTE. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.</p> <p>El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2025000073 de fecha 17 de enero de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2025000519 de fecha 25 de agosto de 2025.</p> <p>El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.</p> <p>El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato así: DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000,00) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, la realización de estos pagos se hará previa presentación de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario.</p>



	<p>Los pagos se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas en el PAC, teniendo en cuenta la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p> <p>Modifíquese la Cláusula 7, así:</p> <p>"CLAUSULA 7. Plazo.</p> <p><i>El plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio."</i></p>
OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El día Treinta (30) de enero de 2025, la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, identificada con NIT 899.999.442-1, y LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN identificada con C.C. No. 1.075.874.696 expedida en Sopó, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-050 de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."** por un plazo de SIETE (07) meses y un valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) M/CTE, teniendo como fecha de acta de inicio el día treinta (30) de enero de 2025 y fecha de finalización del contrato el día veintiocho (28) de agosto de 2025.

El contrato antes referido fue suscrito con el propósito de apoyar técnicamente a estructuración y evaluación del componente financiero en los diferentes procesos contractuales adelantados por las Secretarías de la administración municipal de Guasca, ello mediante la prestación de servicios profesionales orientados a fortalecer la gestión contractual y financiera de los proyectos de inversión pública. Durante la ejecución del contrato, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales, según los informes periódicos de supervisión.

Tomando como punto de referencia las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, las cuales implican la ejecución de diversas actividades mediante procesos contractuales, donde a la fecha se cuenta con un porcentaje considerable de procesos que encuentran actualmente en fases de planeación, ejecución o liquidación, lo que conlleva a requerir el acompañamiento profesional continuo. Identificado así, que los procesos en mención requieren ser debidamente estructurados, evaluados, y acompañados en sus fases de seguimiento, cierre técnico y financiero, funciones designadas bajo la responsabilidad directa de la profesional contratada.

Es pertinente señalar que se han presentado retrasos en la ejecución de algunos proyectos de inversión por causas externas al contratista, pero que han incidido directamente en el cumplimiento de la programación inicial. Entre dichos factores se encuentran ajustes presupuestales, demoras en la aprobación de proyectos, así como retrasos atribuibles a entidades del orden departamental y nacional. Estas circunstancias han generado la necesidad de reprogramar varias actividades contractuales para ser ejecutadas en el tiempo restante de la vigencia fiscal, lo que fundamenta la necesidad de contar con el acompañamiento técnico del profesional contratado por un periodo adicional.

Tomando como referencia las necesidades antes descritas, se fundamenta la contratación de servicios profesionales en la estructuración de análisis del sector y en la evaluación financiera de procesos



contractuales, como también el acompañamiento y revisión en la liquidación de los mismos, constituyendo así la ejecución de estas actividades como una herramienta estratégica fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, especialmente en el marco del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal: planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva como lo estipula la Ley 80 de 1993, artículo 23.

Así las cosas, es como la estructuración del documento técnico análisis del sector comprende una etapa indispensable dentro del desarrollo de la fase precontractual de un proceso, ya que el mismo permite conocer el contexto del mercado como la oferta con la que se cuenta para la ejecución de la actividad contemplada. A su vez, identifica las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, donde previene a la entidad los riesgos asociados a sobrecostos, baja participación o posibles incumplimientos en procesos contractuales de similar envergadura.

Es por ello que, para una entidad como la Alcaldía municipal de Guasca, donde gran parte de los proyectos de inversión requieren estudios rigurosos y justificados, contar con profesionales expertos asegura que la planeación contractual esté alineada con las necesidades reales del territorio y con las exigencias normativas.

Dada la importancia de la estructuración, no se pudo dejar de un lado el impacto que genera realizar una evaluación integral objetiva dentro de un proceso de contratación, ya que la misma exige el apoyo de un profesional que obedezca los lineamientos normativos pero además de ello establezca criterios de selección objetivos, donde se evalúen adecuada y detalladamente las ofertas presentadas por los proponentes, garantizando así la selección objetiva del oferente que brinde la mejor y mas adecuada relación costo – beneficio para la entidad. Siendo esto clave para el desarrollo de proyectos de infraestructura, servicios públicos, mantenimiento vial y demás inversiones públicas que impactan directamente la calidad de vida de los ciudadanos guasqueños.

De esta manera se ratifica que la entidad requiere contar con un soporte técnico robusto, ya que ello permite que las decisiones de contratación se encuentren basadas en datos, estudios comparativos y análisis sectoriales confiables, lo que sin duda conlleva a la continua mejora la eficiencia del gasto público, priorizando inversiones según impacto, factibilidad y agiliza los tiempos de respuesta institucional sin sacrificar la calidad ni la legalidad.

Siendo este el fundamento que enmarca la contratación de servicios profesionales para la estructuración de análisis del sector y la evaluación de los procesos contractuales, estableciéndola como una inversión estratégica para mejorar la gestión pública, proteger los recursos del municipio, y garantizar que la contratación se realice de manera transparente, eficiente y conforme a la ley. En un entorno como el del Municipio de Guasca, esta estrategia es indispensable para asegurar el éxito en la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Donde la experiencia y conocimiento acumulado por el contratista en el funcionamiento interno de las dependencias resulta esencial para evitar traumatismos en el cierre fiscal del año.

En el marco de la ejecución del contrato suscrito para apoyar la estructuración, evaluación, cierre y liquidación de los procesos contractuales de la administración municipal, se hace necesaria la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades proyectadas y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo municipal vigente.

Es importante resaltar que, al momento de la elaboración de los estudios previos, se proyectó una duración de siete (7) meses para la ejecución de dichas actividades, en concordancia con el cronograma establecido y los recursos inicialmente disponibles. Sin embargo, durante el desarrollo del contrato, se requirió el ajuste del cronograma establecido, determinándose una ampliación en las actividades hasta el día trece (13) de diciembre de 2025, para el desarrollo de las acciones planeadas durante el año vigente; por tanto, dentro de la administración de la Secretaría de Infraestructura como



de la planta de personal global de la entidad no se cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades antes descritas.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad operativa de los programas, proyectos y actividades de la entidad, como también el cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, se requiere prorrogar el contrato por un término de TRES (3) MESES Y QUINCE DIAS, así como realizar una adición presupuestal por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.750.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No. 2025000519 del 25 de agosto de 2025.

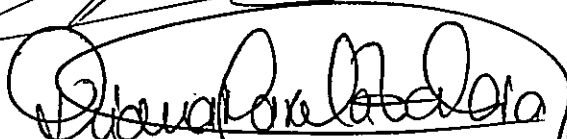
Esta solicitud se formula en atención al principio de eficiencia del gasto público, y con el propósito de garantizar la continuidad de una gestión social efectiva, participativa y comprometida con los sectores más necesitados del municipio. Finalmente, la supervisión atendiendo al principio de economía evidencia y concluye técnica y financieramente que la necesidad del servicio requiere la modificación contractual en el sentido de prorrogar dicho contrato, y por consiguiente adicionarlo en un valor que no supera el 50% del presupuesto oficial.

ANEXOS

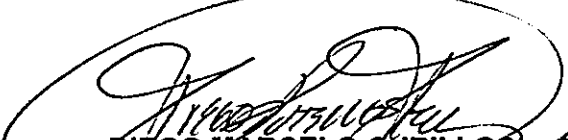
- Solicitud CDP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000519 del 25-08-2025
- Banco de proyectos: 2025-5003-031 de 22-08-2025
- Plan de Compras: 2025-5007-029 del 25-08-2025


LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA

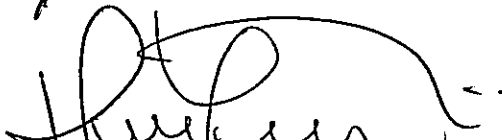
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Guasca


DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES

Secretaría de agricultura, medio ambiente y desarrollo económico
Alcaldía Municipal de Guasca


DIEGO MARCELO CUBILLOS

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Guasca


HERMANN YESID NEMOCON ROZO

Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Guasca

**LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL MUNICIPIO DE GUASCA****CERTIFICA****QUE EL OBJETO
CONTRACTUAL**

**PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO CD-CPS-50 DE 2025 CUYO OBJETO ES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN
EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL
ACOMPañAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS
CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL
MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.**

Se encuentra inscrito en el Banco Municipal de Programas y Proyectos en la

**LINEA
ESTRATEGICA**

COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y LA TRANSPARENCIA
COMPROMISO CON LA ECONOMÍA
COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL

SECTOR

45-GOBIERNO TERRITORIAL
35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Item	BPIN	VIGENCIA	NOMBRE PROYECTO	V/unlt	V/total
1	2024253220033	2025	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Guasca.	\$10.750.000,00	\$10.750.000,00
2	2024253220018	2025	Fortalecimiento de la Productividad y el Eco-turismo del municipio de Guasca.	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO**\$ 15.750.000,00**

Valor en letras:

QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Fecha de la presente Certificación:

22 de agosto de 2025

JOSE LUIS FONTALVO BOLANO
Técnico Administrativo
Banco Proyecto

Elaboró:
Revisó y Aprobó:

Certificado N° 2025-5003-031



EL ALMACEN MUNICIPAL
DE GUASCA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

VALOR \$ 15.750.000,00

CODIGO UNSPSC 80101603 - 80111605

Esta certificación se emite a solicitud de la:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de la presente Certificación:

25 de agosto de 2025

ELKIN BERNARDO ROMERO PENA
Técnico Administrativo En Almacén Y Archivo

Certificado N° 2025-5007-029

Elabora:

Revisa y Aprueba:

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000519

25/08/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3		INVERSION "GUASCA COMPROMISO DE TODOS" CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PRODUCTO: 4599019-Documentos de planeación CPC: 85954-Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina META: 185-Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. PROYECTO:2024253220033-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Guasca FUENTE:2010-R.B. Ingresos corrientes de libre destinación	2,000,000.00
2.3		INVERSION "GUASCA COMPROMISO DE TODOS" CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104008-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPC: 85954-Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina META: 067-Implementar (1) estrategia para el funcionamiento de programas enfocados al adulto mayor. PROYECTO:2024253220012-Fortalecimiento al sector de inclusión social, atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Guasca FUENTE:1220-Stampilla Adulto Mayor	2,000,000.00

2.3

INVERSION "GUASCA COMPROMISO DE
TODOS"
CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS
PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y
SERVICIOS DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA:1-Administración
central
SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO
PROGRAMA: 3502-Productividad y
competitividad de las empresas colombianas
PRODUCTO: 3502011-Servicio de apoyo
para la formación de capital humano
pertinente para el desarrollo empresarial de
los territorios
CPC: 85954-Servicios de preparación de
documentos y otros servicios especializados
de apoyo a oficina
META: 110-Apoyar (6) asociaciones y
cooperativas en el fortalecimiento de sus
capacidades
PROYECTO:2024253220018-
Fortalecimiento de la Productividad y el Eco-
turismo del municipio de Guasca
FUENTE:1470-EGP-Propósito General-Libre
destinación municipios categorías 4, 5 y 6"

5,000,000.00

2.3

INVERSION "GUASCA COMPROMISO DE
TODOS"
CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS
PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y
SERVICIOS DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA:1-Administración
central
SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la
gestión y dirección de la administración
pública territorial
PRODUCTO: 4599019-Documentos de
planeación
CPC: 85954-Servicios de preparación de
documentos y otros servicios especializados
de apoyo a oficina
META: 186-Establecer (1) estrategia integral
para el fortalecimiento de la Secretaría de
Infraestructura.
PROYECTO:2024253220033-
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la
administración pública territorial del
municipio de Guasca
FUENTE:2010-R.B. Ingresos corrientes de
libre destinación

6,750,000.00

Total Disponibilidad: 15,750,000.00

OBJETO:

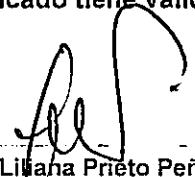
Prorroga y adición al contrato CD-CPS-050 de 2025 cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la Secretaría de infraestructura del municipio de Guasca en el apoyo de la elaboración de análisis del sector y en el acompañamiento financiero en todos los procesos y etapas contractuales a cargo de las secretarías y dependencias del municipio de Guasca Cundinamarca

Son: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Responsable: LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA Cargo: SECRETARIA DESPACHO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025



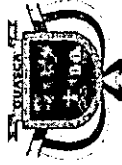
Yeny Liliana Prieto Peña
SECRETARIA DE HACIENDA.

Elaboró: ANDREA

Modificó:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Alcaldía Municipal de
Guasca

FECHA DE SOLICITUD 22/08/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE 5003 Secretaría de Infraestructura

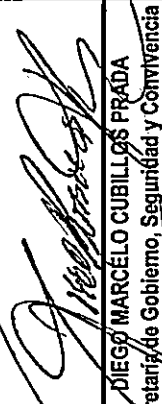
OBJETO CONTRACTUAL PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO CD-CPS-50 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACION DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

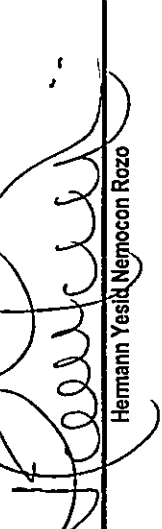
ARTICULO	BPIN	CPC	META	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	VALOR
232.02.02.008	2024253220033	85954	186-Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura	2010-R B. Ingresos corrientes de libre destinación	45	4599	4599019	\$ 6.750.000,00
232.02.02.008	2024253220018	85954	110-Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades	1470-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	35	3502	3502011	\$ 5.000.000,00
232.02.02.008	2024253220033	85954	67-Implementar (1) estrategia para el funcionamiento de programas enfocados al adulto mayor	1220-Estampilla Adulto Mayor	41	4104	4104008	\$ 2.000.000,00
232.02.02.008	2024253220033	85954	185-Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.	2010-R B. Ingresos corrientes de libre destinación	45	4599	4599019	\$ 2.000.000,00
TOTAL								\$ 15.750.000,00

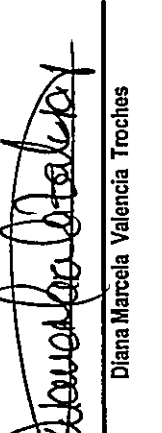
José Luis Fentlivo
Técnico Administrativo Planeación
Visto Bueno de Bco. Proyectos

Lady Iviana Venegas Cajamarca
Secretaria de Infraestructura
Oficina Gestora

Wilfrido Rafael Cotes
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto


DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Ciudadana
Oficina Gestora


Hermann Yesid Nemocon Roza
Secretario Desarrollo Social
Oficina Gestora


Diana Marcela Valencia Troches
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico
Oficina Gestora

Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca Infraestructura@guasca-cundinamarca.gov.co - Cel. 3106162820